

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 108-2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 17 JUN. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 921-2020-GRJ/GGR de autorización de modificación presupuestal, el Informe N° 094-2020-GRJ-GRPPAT, Informe Técnico N°019-2020-GRJ/GRPPAT/SGIP y el Informe Presupuestal N° 129-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional", establece, para efecto de lo establecido en el artículo 1 de la presente norma, autorizase durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según Informe Presupuestal N°129-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 17 de junio, suscrito por la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación- Seila Villacruz Mercado (e), documento en la cual en el numeral 3.7 emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, para la ejecución de IOARR; detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	41183750
EXP. N°	2853637



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Informe Técnico N° 046-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por la Analista de Presupuesto- Seila Villacruz Villanueva, concluye y opina procedente realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras – Tipos 004, hasta por el monto de S/371,000. 00 soles, entre la Unidad Ejecutora 001- Sede Central y la Unidad Ejecutora 407 – Salud Junín.

Que, según Memorando N°921-2020-GRJ/GGR de fecha 17 de junio de 2020, emitido por la Gerencia General Regional autoriza la Aprobación de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático.

Que, según Reporte N° 147-2020-GRJ/GRDS de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita aprobación y autorización de la modificación presupuestal.

Que, según Informe Técnico N° 019-2020-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el Sub Gerente de Inversión Pública emite la opinión favorable a la modificación presupuestal por un monto de S/371,000. 00 (Trescientos setenta y un mil con 00/100 soles)

Que, según Informe Presupuestal N° 127-2020-GRJ-GRPPT/SGPT de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación – Seila Villacruz Mercado (e) solicita a través de la GRPPAT se realicen las acciones a fin de que se emita la autorización y/o aprobación a fin de efectuar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 371,000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, según Informe Técnico N° 044-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por la Analista de Presupuesto – Seila Villacruz Villanueva opina procedente realizar las modificaciones presupuestales entre proyectos de inversión además se requiere contar con el informe de la Opinión favorable de la Sub Gerencia de Inversión Pública, en el marco de las normas vigentes.

Que, según Memorando N°688-2020-GRJ/GRDS de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social remite el documento con las observaciones levantadas a fin de proseguir con el trámite respectivo de modificaciones presupuestal entre proyectos de inversión y/o habilitaciones de IOARR.

Que, según Reporte N°367-2020-GRJ/SGDSIO de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades remite las observaciones levantadas a la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, según Memorando N°890-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Acondicionamiento Territorial devuelve el documento de la referencia a fin de absolver las observaciones mencionadas.

Que, según Memorando N°763-2020-GRJ/GRDS la Gerencia de Desarrollo Social solicita la modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre proyectos de inversión para la atención del Estado de Emergencia Sanitaria y Prevención del Covid-19 por el monto de S/ 371,000.00.

Que, según Informe Técnico N°064-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 10 de junio la SGDSIO declara procedente la propuesta de modificación presupuestal.

Que, según Reporte N° 355-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, Reporte N° 107-2020-GRJ-DRSJ-UESJ/D, Informe Técnico N°012 -2020-GRJ/GRDS: la Red Salud Junín solicita de manera parcial la adquisición de diferentes equipos prioritarios para combatir la pandemia COVID-19, por la suma de S/371,000.00.

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO LANTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYG. 25 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001 SEDE		
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	371,000.00		371,000.00
			"INSTALACION DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS SAN CRISTOBAL, VISTA ALEGRE, VISTA HERMOSA Y MILAGRO NORTE, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"	371,000.00		371,000.00
			4000011 INSTALACION DE HOSPITALES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	371,000.00		371,000.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-		-
			"ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS DE APOYO JUNIN - JUNIN DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN"			
			6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		371,000.00	371,000.00
			Total General		371,000.00	371,000.00

Resumen

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	371,000.00	371,000.00
TOTAL	371,000.00	371,000.00

